



CIRCULAR DSyE/DE- 014 -10

Caracas, 16 JUL. 2010

Ciudadanos  
Decanos y Directores  
Facultades y Dependencias Centrales  
Presente.-

Atención: Jefes de Personal y/o  
Administradores

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que en alcance a la Circular N° 35-DSyE/DE-011-10 de fecha 02-07-2010, sobre el trámite de Ingreso, Egreso o Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio de los "Altos Funcionarios", le informamos que motivado a los cambios efectuados en la página web de la Contraloría General de la República los nuevos pasos a seguir son:

1. Poseer correo electrónico.
2. Descargar el programa (MOZILLA FIREFOX), en caso de no poseerlo.
3. Ingresar a la página web: [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve)
4. Ingresar en el cuadro Declaración Jurada de Patrimonio, ubicado del lado derecho de la pantalla.
5. Hacer clic en el link Funcionarios y Empleados Públicos (Regístrese Aquí) de color azul.
6. Colocar nacionalidad, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, inicial del primer nombre, inicial del primer apellido, ingresar código de imagen y hacer clic en Aceptar.
7. Colocar número telefónico, pregunta de seguridad, correo electrónico y hacer clic en ACEPTAR. Automáticamente le llegara al correo electrónico el USUARIO y la CLAVE.
8. Ingresar al correo electrónico, leer el mensaje de la Contraloría General de la República, anotar el USUARIO y CLAVE. (Se debe respetar mayúsculas, minúsculas y números).
9. Regresar a la página de inicio (Punto N° 4)
10. Hacer clic en el link Sistema para la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico, (DECLARE AQUÍ) de color rojo.
11. Colocar el USUARIO y la CLAVE, hacer clic en (ENTRAR) y luego inicia donde dice Nueva Declaración (Recuerde que la clave es sensible a mayúsculas y minúsculas) y hacer clic en CONTINUAR, a partir de este momento debe ingresar los datos requeridos para realizar la Declaración Jurada de Patrimonio.

Es importante mencionar, que para facilitar la carga de la información de manera eficaz en el sistema, se recomienda consultar en la prenombrada página web la guía rápida para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DIVISION DE SEGUIMIENTO Y EGRESO  
DEPARTAMENTO DE EGRESO



Del mismo modo, aprovecho la oportunidad de solicitar con carácter de urgencia la remisión del Certificado Electrónico de Recepción con motivo a la Actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio al Departamento de Egreso adscrito a la División de Seguimiento y Egresos de esta Dirección, en atención del Lic. Alfredo García, para su respectivo registro e inserción en su expediente, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Contra la Corrupción.

En el caso de que los "Altos Funcionarios" no remitan dicha información, estamos obligados a reportarlos ante la División de Declaraciones Juradas de Patrimonio de la Contraloría General de la República, por no cumplir con su obligación en el lapso previsto entre el primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de julio del presente año, a objeto de que se impongan las sanciones a que diera lugar.

Por lo antes expuesto, es importante destacar que la omisión de la información sobre dicho trámite administrativo generará para los titulares o encargados del área de Recursos Humanos, sanciones de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 33 de la Ley Contra la Corrupción (de 50 a 500 Unidades Tributarias)

Esperando toda su colaboración a que diera lugar, queda de usted.

Atentamente,

**Lissette Flores**  
Directora de Recursos Humanos



WAG  
15/07/10